CONTRATO N°004 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS – ID N° 412.633

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr.EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.,(RUC: 80003251-9)**, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribeña 1126 c/ Pitiantuta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES**, con Cédula de Identidad N° 915.385, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de**"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**.
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras" - Contrato Abierto Plurianual por Montos Mínimos y Máximos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

   1. Contrato;
   2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor:
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. Los

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO SON**: ***NO APLICA***

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**.
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.633 Contrato Abierto Plurianual por montos mínimos y máximos. -

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2022 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras"- Contrato Abierto Plurianual Por Montos Mínimos Y Máximos, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 189/2022

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	Lote 1 CUBIERTAS PARA AUTOMÓVIL Y CAMIONETAS Y CAMIONES (Monto Máximo: 80.000.000.- Monto Mínimo: 40.000.000)							**35.192.500**
1	Cubierta para automóvil 175/70 R13, Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	443.000	443.000
2	Cubierta para camioneta 175/70 R14 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	526.000	526.000
3	Cubierta para camioneta 195/50 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	637.500	637.500
4	Cubierta para camioneta ATR 215/80 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.419.000	1.419.000
5	Cubierta para Camioneta ATR 235/75 R15, Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.190.000	1.190.000
6	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.295.000	1.295.000
7	Cubierta para Camioneta LT 255/70 R16 Radial Pantanera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.698.000	1.698.000
8	Cubierta para Camioneta 225/60 R17 - Radial	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.005.000	1.005.000
9	Cubierta para Camioneta 235/55 R19 - Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.844.000	2.844.000
10	Cubierta para Minibus 215/70 R16 Radial	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.340.000	1.340.000
11	Cubierta para camioneta 6.50/14; de 8 telas liso con cámaras	Unidad	Unidad	1	Good Year	Brasil	1.420.000	1.420.000
12	Cubierta pantanera para camioneta 235/85 R16 Radial Mud	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.582.000	1.582.000
13	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.998.000	4.998.000
14	Cubierta Convencional para camión 750/16; de 12 telas, liso con cámaras y protectores, pico largo	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	2.000.000	2.000.000
15	Cubierta para camión 900/R20; de 16 telas, liso con cámaras y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.410.000	4.410.000
16	Cubierta para camión 1000/R20; de 16 telas, taquito/tracción con cámaras y protectores		Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.305.000	4.305.000
17	Cubierta para microbús 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.220.000	2.220.000
18	Cubierta para camioneta 235/85 R16; con cámara pico largo y protectores	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	1.860.000	1.860.000
	Lote 2 CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Máximo: 50.000.000 Mínimo: 25.000.000							**84.894.000**
1	Cubierta para tractor 7.50-20; de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.940.000	1.940.000
2	Cubierta para tractor 7.50-16; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.545.000	1.545.000
3	Cubierta para tractor 7.50-18; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	1.745.000	1.745.000
4	Cubierta para tractor 900-16 delantera de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	2.580.000	2.580.000
5	Cubierta para tractor 9.5-24 delantera de 6 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	3.540.000	3.540.000
6	Cubierta para tractor 18.4-34 trasera; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	9.540.000	9.540.000
7	Cubierta para Motocultor Yammar 6-12; de 4 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Maggion	Brasil	995.000	995.000
8	Cubierta para tractor 16.9-28; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	7.745.000	7.745.000
9	Cubierta para cosechadora 18.4-30; de 12 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	9.605.000	9.605.000

Lic. ALEJANDRO PRECIOSO
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

10	Cubierta para cosechadora 16-9-30 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	6.765.000	6.765.000
11	Cubierta para tractor 18.4-34; de 10 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	8.505.000	8.505.000
12	Cubierta para tractor N 12-4-24 de 10 telas con cámara delantera	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	4.180.000	4.180.000
13	Cubierta para tractor 14.9-24 de 8 telas con cámara	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	5.544.000	5.544.000
14	Cubierta para tractor 15.5-38 con cámara	Unidad	Unidad	1	Fate O	Argentina	6.545.000	6.545.000
15	Cubierta para cosechadora, 28.1-26	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	14.120.000	14.120.000
	Lote 3 CÁMARAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS Monto. Máximo: 5.000.000 Mínimo: 2.500.000							**1.179.000**
1	Cámara para camión para neumáticos 10.00 R - 20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	285.000	285.000
2	Cámara para camión para neumáticos 9.00 R -20 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	244.000	244.000
3	Cámara para camión para neumáticos 750 R -16 con camisa	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	160.000	160.000
4	Cámara para maquinaria pesada 12-4-24	Unidad	Unidad	1	Pirelli	Brasil	490.000	490.000
	Lote 4 CUBIERTAS y CAMARAS PARA MOTOCICLETAS Y MOTOCARRO Monto. Máximo: 5.000.000 Mínimo: 2.500.000							**689.000**
1	Cubierta para moto 300 x 18 sin cámara	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	227.000	227.000
2	Cámara para moto de cubierta 300 x 18	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	44.000	44.000
3	Cubierta para motocarro 5.00 x 12 radial	Unidad	Unidad	1	Kenda	Taiwan	418.000	418.000
	MONTO TOTAL Gs. (IVA incluido)							**121.954.500**

MONTO MINIMO	**Gs. 70.000.000**
MONTO MAXIMO	**Gs. 140.000.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones), IVA incluido el monto máximo es de **Gs. 140.000.000**(Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.**
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Lic. ALEJANDRO BERON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 del mes de MAYO y año 2022.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
Representante Legal AUTOMOTIVE SAIE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA